



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales
Decanato
Av. 25 de Mayo N° 384 - 5730 Villa Mercedes IS.L. CPA D/5730EKQ

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 08 de mayo de 2018.

VISTO:

El EXP-USL: 0013600/2017 mediante el cual se tramita el llamado a inscripción de aspirantes pública y abierta para cubrir DOS (2) cargos de AUXILIAR DE PRIMERA CATEGORÍA, Dedicación Simple, interino con destino al ÁREA DE DERECHO PRIVADO Y DE LA CONVERGENCIA del Departamento de Ciencias Jurídicas y Políticas de esta Facultad (con Temas de la Asignatura "PRÁCTICA I" de la Carrera Martillero y Corredor Público), y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Ciencias Jurídicas y Políticas solicitó la convocatoria a inscripción de aspirantes abierta y pública, con la conformación de la Comisión Evaluadora y el aval del Consejo Asesor (fojas 02).

Que la cobertura de las vacantes se tramita de acuerdo al Convenio Colectivo de Trabajo y las Ordenanzas del Consejo Superior N° 05/15 y 36/16.

Que los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36° de la Ley de Educación Superior N° 24.521.

Que Secretaría Administrativa certificó la disponibilidad de crédito.

Que el Señor Decano ordenó emitir acto administrativo.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Llamar a inscripción de aspirantes pública y abierta para cubrir DOS (2) cargos de AUXILIAR DE PRIMERA CATEGORÍA, Dedicación Simple, interino con destino al ÁREA DE DERECHO PRIVADO Y DE LA CONVERGENCIA del Departamento de Ciencias Jurídicas y Políticas de esta Facultad (con Temas de la Asignatura "PRÁCTICA I" de la Carrera Martillero y Corredor Público).

ARTÍCULO 2°.- Declarar abierta la inscripción entre los días 21 y 23 de mayo de 2018, las solicitudes de inscripción se recibirán por el Departamento de Mesa de Entradas de esta Facultad (Avenida 25 de Mayo N° 384) debiendo los aspirantes presentar su inscripción de acuerdo a lo estipulado en los Artículos 12° y 13° de la Ordenanza del Consejo Superior N° 36/16.

ARTÍCULO 3°.- Designar la siguiente Comisión Evaluadora propuesta por el Departamento de Ciencias Jurídicas y Políticas que entenderá en la cobertura del cargo de referencia:

TITULARES:

Especialista Héctor Alfredo LAZZARI
Especialista María Amelia MARCHISONE
Abogada Carlos Desiderio DÍAZ

SUPLENTE:

Doctor Raúl Eduardo BERTRÉS
Doctora María Gloria TROCELLO
Abogado Marcelo Gabriel SALDAÑO

ARTÍCULO 4°.- La presentación de la solicitud de inscripción por parte del aspirante importa su conformidad con el Reglamento (Ordenanza N° 36/16-Consejo Superior).



Universidad Nacional de Chuquisaca
Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales
Decanato
Av. 25 de Mayo Nº 384 - 5730 Villa Mercedes (SU) CPA 05730ERQ

III

-2-

ARTÍCULO 5º.- Los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 38º de la Ley de Educación Superior Nº 24.521 que expresa textualmente: "Los docentes de todas las categorías deberán poseer título universitario de igual o superior nivel a aquel en el cual ejercen la docencia, requisitos que sólo se podrá obviar con carácter estrictamente excepcional cuando se acrediten méritos sobresalientes. Quedan exceptuados de esta disposición los ayudantes-alumnos. Gradualmente se tenderá a que el título máximo sea una condición para acceder a la categoría de profesor universitario"

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese, remítase al Digesto Administrativo, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCIÓN D. Nº 266/18

njbb	mlt
------	-----